



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº 4227

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, con relación a la Resolución Nº 7.884/02, que establece el criterio de máxima rotación para los inspectores municipales afectados al Servicio de Estacionamiento Medido, informe lo siguiente:

- 1) ¿Cuáles son los criterios para la designación de los inspectores afectados al S.E.S?
- 2) ¿Por qué durante el año 2.003 el 60 % (sesenta por ciento) de los turnos fueron otorgados a 9 inspectores, es decir, al 4 % (cuatro por ciento) del personal dependiente de la Dirección de Tránsito?
- 3) ¿Por qué del total del personal dependiente de la Dirección de Tránsito - más de 200 (doscientos) agentes municipales – solo 26 (veintiséis) fueron afectados al S.E.S. durante el año 2.003?
- 4) ¿Por qué hay agentes que han cumplido tales funciones durante casi todos los meses del año?, cuestión que no responde al criterio de “máxima rotación”.

SALA DE SESIONES, 8 de julio de 2.004.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de
Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION N° **4227**